



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DEL CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES PARA EL DÍA 4 DE OCTUBRE. "JUNTAS ANTE UN NUEVO TIEMPO".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de contratación Expediente de Contratación menor del **Servicio de Catering para la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas del Consejo Local de las Mujeres para el día 4 de Octubre. "Juntas ante un nuevo tiempo"**.

En dicho acuerdo se observa un error material en la partida presupuestaria consignada para el gasto y que afecta al apartado primero de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125. del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (474,55 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (522,00 €)**.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error, proponiendo la sustitución del texto del apartado primero de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125.22601 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (474,55 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (522,00 €)**.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO:** Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 3 de octubre de 2016 relativo al Expediente de Contratación menor del **Servicio de Catering para la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas del Consejo Local de las Mujeres para el día 4 de Octubre. "Juntas ante un nuevo tiempo"**.

	Código Cifrado de Verificación: VW18Q6N18002H34 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2016
VW18Q6N18002H34			

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado primero del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125.22601 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (474,55 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (522,00 €)**.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VW18Q6N18002H34 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2016
 VW18Q6N18002H34			